

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P244 UCE4696		Nuevo	1 × 630	448018	4483311
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4697		Nuevo	1 × 630	447917	4483192
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4698		Nuevo	1 × 630	448032	4482172
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4699		Nuevo	1 × 630	447790	4481838
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4700		Nuevo	1 × 630	448290	4483116
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4701		Nuevo	1 × 630	448372	4483276
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4702		Nuevo	1 × 630	448882	4482062
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4703		Nuevo	1 × 630	448245	4482100
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4704		Nuevo	1 × 630	448464	4482104
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4705		Nuevo	1 × 630	448839	4483130
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4706		Nuevo	1 × 630	448632	4483704
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCE4707		Nuevo	1 × 630	448460	4482425
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P244 UCES4708		Nuevo		447028	4481450
Interior			Ruptofusibles		
2008P244 UCES4709		Nuevo		447712	4480910
Interior			Ruptofusibles		
2008P244 UCES4710		Nuevo		447798	4481849
Interior			Ruptofusibles		
2008P244 UCES4711		Nuevo		447533	4482841
Interior			Ruptofusibles		
2008P244 UCES4712		Nuevo		448494	4483750
Interior			Ruptofusibles		
2008P244 UCES4713		Nuevo		447291	4483422
Interior			Ruptofusibles		
2008P244 UCES4714		Nuevo		448832	4483820
Interior			Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, li-

cencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.903/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Antonio López, números 254 a 260, del término municipal de Madrid (28041 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P309

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 3 de abril de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200902550, de fecha 17 de marzo de 2009, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Antonio López, números 254 a 260, del término municipal de Madrid (28041 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P309 ULE3930		441085	4470382	200
Nueva		441085	4470382	15
1	Subterránea	/RHZ1 20L 12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P309 UCE4309	Nuevo		1 × 630	441064	4470305
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.904/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de cuatro líneas en plaza de Chozas, en el término municipal de Soto del Real (28791 Soto del Real), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2007P1575

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Plaza de Chozas, en el término municipal de Soto del Real.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2007P1575 ILE4520		433685	4512306	179
Nueva		433582	4512383	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P1575 ILE4519		433685	4512306	756
Nueva		433961	4513250	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2007P1575 ILE1146		433685	4512306	174
Modificación		433582	4512383	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al		
2007P1575 ILE1145		433685	4512306	1.883
Nueva		434423	4513360	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al		

- Presupuesto total: 334.451,48 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.726/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción de dos líneas en Mercamadrid (línea Cerro de la Plata-Villaverde, entrada y salida en Entrevías), en el término municipal de Madrid (28053 Madrid), solicitado por “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”.

2009P815

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Mercamadrid (línea Cerro de la Plata-Villaverde, entrada y salida en Entrevías), en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de transporte.